

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la abogacía pretende alcanzar el imperio de la equidad y de la justicia al servicio de una sociedad cada vez más humana y solidaria;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como depositario de la soberanía y voluntad popular, destacar y estimular el esfuerzo permanente de los Profesionales del Derecho, que con su recta actividad contribuyen a la consecución de una nueva sociedad dentro del marco de la Ley y de la Justicia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

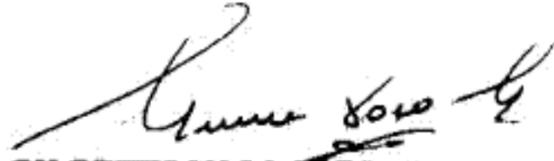
ACUERDA

*Felicitar al señor **DR. GALO GALARZA PAZ**, en sus **BODAS DE ORO** profesionales, al servicio del Derecho y de su recta aplicación.*

Adherirse al justo homenaje que el Colegio de Abogados de la Provincia de Bolívar rinde con tal motivo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL